

---

**HECHO ESENCIAL**  
**SMB FACTORIZING S.A.**  
Inscripción en el Registro de Valores N° 933

---

Santiago, 4 de mayo de 2020

Señor  
Joaquín Cortez  
Presidente  
Comisión para el Mercado Financiero  
**PRESENTE**

**REF : Informa hecho esencial.**

De mi consideración:

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10° de la Ley de Mercado de Valores; numeral 2.2. Sección II de la Norma de Carácter General N° 346 que sustituye secciones I, II y III y modifica secciones IV y V de Norma de Carácter General N° 30 y la Circular N° 1.737 de esta Superintendencia, y en mi calidad de Gerente General de la Sociedad SMB Factoring S.A., estando debidamente facultado por el Directorio de la sociedad al efecto, por la presente comunico a Ud. en carácter de Hecho Esencial respecto de SMB Factoring S.A. que, en sesión de Directorio de la sociedad, efectuada con fecha 29 de abril de 2020, y en el marco de la contingencia por la crisis sanitaria, se acordaron y aprobaron las siguientes medidas:

- El cierre de las sucursales de las ciudades de La Serena y Viña del Mar cuyas operaciones serán absorbidas directamente por la casa matriz.
- Fomentar y entregar las herramientas necesarias para un correcto y adecuado funcionamiento del llamado “teletrabajo”.
- Ello implica necesariamente una reducción de los trabajadores de la empresa.

Sin otro particular, se despide atentamente



---

**Alfonso Straub Von Chrismar**  
**Gerente General**  
**SMB Factoring S.A.**

c.c: archivo